

entrio el Rey y deposit. dove Nueva en unento de los  
D. Manuel de la que Nueva y se forma cargo y de la sali-  
galey =  
De f. a la data acordada con documento  
Loj se haientos; Alli p. de, Madrid. a f. D.  
Luis de Madrid de data en el fin unento seg  
un y un y f. tributo de un gado del Plei-  
to sobre la Operacion de la Plaza antigua  
sta obligada a acreditarla, y en su defecto  
debe hacerse cargo de Sta. Nueva; a un y  
f. D. en guisa q. esta cuenta de Madrid  
sea como la de cuenta Depositario, q. expi-  
gandole la Data de lo que haia ocurrido  
contestado q. para la Data en el cargo y  
queriendo cubrir el cargo de un y para  
igual a la Data, y de aqui no lo sacaron  
El unento debe informarse al R. en cumpli-  
miento de su unento. (Cartag. 1.º de Oct.  
de 1823 = Monina Novena = Tomo 2.º f. 1.º de  
Ay. unento; que se le haya un y a D.  
Luis de Madrid unente la cuenta de un  
unento, y de no haberlo de ver en la  
precision de proceder a lo q. haya un y =

entre homini-  
de Papa

Vine me oficio de D. Diego Rodriguez  
de Capeda Sta. unento del unento, acompa-  
nando la unento del unento de Papa

